

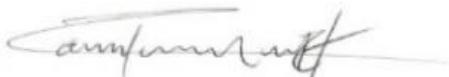
Doctor
DANIEL ESTEBAN VILLA PÉREZ
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE SEVILLA (VALLE DEL CAUCA)
E. S. C.

Referencia: Ejecutivo con título hipotecario de NATALIA MARQUEZ DIAZ contra
INVERSIONES MACONDO ESCOBAR S. A. S.
Radicación: 76-736-31-03-001-2023-00017-00
Asunto: Liquidación del crédito

En mi condición de apoderado judicial de NATALIA MARQUEZ DIAZ en el asunto citado en la referencia, no obstante que por información del Despacho según se me informo, la liquidación del crédito que radique por este medio el día de ayer en las horas de tarde ya está en conocimiento del Representante Legal de la demandada, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 3 y 9 de la ley 2213 de 2022, me permito remitir nuevamente la liquidación del crédito con copia al correo electrónico del representante legal de la sociedad demandada.

Por desconocer el correo electrónico del apoderado judicial de la Sociedad demandada, que se me informo en la diligencia de secuestro se había constituido, no es posible remitirla al representante judicial.

Cordialmente,



CARLOS IVAN RIVERA TRUJILLO
C.C. 1.075.244.725
T.P. 249.946 del C.S.J
carlosi.riverat@gmail.com